



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N ° 488

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos) Aporte para trasporte escolar, indemnización y otros, correspondientes al mes de Agosto 2014.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a los **Ítems 215-24-03-101-001-002, 215-24-03-101-001-003**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

OVB/ MBS/GSC/VGC/vgc

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Of. De Contab. Y Ppto.


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

